



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00744-00
Naturaleza del proceso: Declarativo
Decisión: Ordena inscribir demanda

Por ser procedente lo solicitado en el memorial anterior, con base en la caución prestada, el Despacho,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: La INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 315-1021, predio rural en Tres Esquinas/Santander, de propiedad del demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso. Oficiese en tal sentido a la entidad correspondiente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA